



Concepción, 11 de abril de 2024.

Referencia: APRUEBA RECTIFICACION DEL CERTIFICADO N° 7884/o24 DE FECHA 21/12/2023 EN RELACION A NOMBRE DEL PROYECTO.

CERTIFICADO N°8077/o7

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°07
Fecha : 10 de abril de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidenta de la Comisión de Fomento y Desarrollo Productivo, doña Brenda Viguera M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 1090 de fecha 05/04/2024.
- ⇒ Así acordó: Aprobar rectificación del Certificado CORE N° 7884/o24 de fecha 21/12/2023, en relación a nombre del proyecto, según se indica:

	Dice	Debe decir
Nombre del Proyecto	Difusión y Fortalecimiento de la Promoción y Oferta Turística Nacional de la Región del Biobío.	Difusión y Fortalecimiento de la Oferta Turística Regional en el Mercado Nacional.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/agb



ORD. N° 1090

ANT.: Certificado N°7884/o24 de fecha 21 de diciembre de 2023, del Consejo Regional de la Región del Biobío.

MAT.: Solicitud de modificación de Certificado N°7884/o24.

Concepción, 05 ABR 2024

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a la materia indicada en el presente documento, se solicita la rectificación del Certificado N°7884/o24 de fecha 21 de diciembre de 2023, del Consejo Regional de la Región del Biobío, donde se aprueba la reevaluación del Programa "Difusión y Fortalecimiento de la Oferta Turística Regional en el Mercado Nacional" código BIP 40017959-0. La modificación solicitada es la siguiente:

	Dice	Debe decir
Nombre del Proyecto	Difusión y Fortalecimiento de la Promoción y Oferta Turística Nacional de la Región del Biobío.	Difusión y Fortalecimiento de la Oferta Turística Regional en el Mercado Nacional.

Sin otro particular atentamente a usted,



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Biobío

IVD/BAC/SRA
Distribución:

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- Div. de Planificación y Desarrollo.
- Oficina de Partes.

CERTIFICADO DE REEVALUACIÓN TÉCNICA N° 85
UNIDAD DE PROGRAMAS
(Certificado de Recomendación Técnica N° 61 del 29-06-2023)

Nombre	DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA REGIONAL EN EL MERCADO NACIONAL
Institución Responsable	SERNATUR BÍO-BÍO
Tipo de Iniciativa	Programa
Código BIP	40017959-0

La Unidad de Programas, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Bío-Bío, certifica haber analizado los documentos relativos al programa identificado en el cuadro superior y recomienda técnicamente las modificaciones que se indican:

1. Beneficiarios,

	Original	Modificación
Beneficiarios:	Beneficiarios Directos: 1800 1. Micro, pequeños y medianos empresarios turísticos; 2. Trabajadores del sector turismo; 3. Asociaciones gremiales de turismo; 4. Municipalidades de la Región del Bío-Bío a través de convenios de transferencia de recursos suscritos entre Sernatur Bío-Bío y municipios de la Región del Bío-Bío para ejecución de ferias turísticas y similares, para fomentar la promoción de los destinos. Beneficiarios Indirectos: Habitantes de la Región del Bío-Bío	Beneficiarios Directos: 3.114 1. Micro, pequeños y medianos empresarios turísticos; 2. Trabajadores del sector turismo; 3. Asociaciones gremiales de turismo; 4. Municipalidades de la Región del Bío-Bío a través de convenios de transferencia de recursos suscritos entre Sernatur Bío-Bío y municipios de la Región del Bío-Bío para ejecución de ferias turísticas y similares, para fomentar la promoción de los destinos. Beneficiarios Indirectos: Habitantes de la Región del Bío-Bío

2. Modificación de Actividades.

Componente	Creo	Elimina
Componente N°1: Promoción nacional de la oferta y destinos turísticos Regionales	1.1 Cinco eventos de lanzamiento y/o presentación de los destinos regionales en otras regiones del país. 1.2 Tres campañas comunicacionales para posicionar a la Región del Bío-Bío en el mercado nacional, centrándose en potenciales turistas provenientes de la Región Metropolitana, el Bío-Bío y áreas circundantes. Estas campañas se distribuirán en diferentes momentos estratégicos.	

	1.3 Campañas de Promoción Digital para Eventos Destacados en Fines de Semana Largo	
Componente N° 2: Equipamiento y soportes para la oferta turística regional	2.1 Licencias de diseño para año 2024 y 2025 2.2 Impresión de mapas ruteros, folletos, pendones en pvc y led, fondo de prensa, paneles arañas, entre otros	
Componente N°3: Innovación y desarrollo de productos turísticos en comunas emergentes	3.1 Programas de innovación y desarrollo de productos turísticos en: Enoturismo, Gastronomía y Turismo Indígena. 3.2 Servicios profesionales para el desarrollo de la oferta turística de la provincial de Arauco y difusión de la misma 3.3 Servicios de Información turística temporales para la difusión Saltes del Laja y Antuco 3.4 Programa de formación del capital humano que trabaja en turismo o dirigida a microempresarios y trabajadores del sector entre otros	
Componente N°4: Apoyo a las fiestas costumbristas	4.1 Fiesta de la Chilendad Los Angeles 4.2 Carnaval de Primavera, Los Angeles 4.3 Fondo concursable para el apoyo de fiestas costumbristas regionales. Se realizará un concurso para las fiestas costumbristas con el objetivo de apoyar su producción y difusión a través de 2 montos \$10.000.000 y \$40.000.000.	

3. Presupuesto FNDR del programa:

Item	Original M\$	Variación M\$	Modificado M\$
Contratación de Programa	399.800	1.078.000	1.477.800
Consultoría	134.400	61.000	195.400
Gastos Administrativos	27.000	10.000	37.000
Total	561.200	1.149.000	1.710.200

4. Plazo de ejecución:

	Original	Modificado
Plazo de ejecución	28 meses	46 meses

V°B° Jefe Depto. Inversiones y
Municipalidades
Saúl Ríos Arriagada



José Fuentes Valdés
Departamento de Inversiones y
Municipalidades



Concepción, 18 de diciembre de 2023



Concepción 21 de diciembre de 2023.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION DEL PROGRAMA: DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y OFERTA TURISTICA NACIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO.

CERTIFICADO N°7884/624

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°24
Fecha : 20 de diciembre de 2023.
Lugar : Gimnasio Municipal de la comuna de Los Álamos

⇒ Conoció la propuesta de la Vicepresidenta de la Comisión de Fomento Productivo, doña Brenda Viguera M., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N° 4557 de fecha 18.12.2023.

⇒ Así acordó: aprobar reevaluación del Programa "Difusión y Fortalecimiento de la promoción y Oferta Turística Nacional de la Región del Biobío, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según se indica:

Código BIP	ETAPA POSTULA	QUE	NOMBRE DEL PROYECTO	TERRITORIO	INSTITUCION RESPONSABLE
40017959-0	EJECUCION		DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y OFERTA TURISTICA NACIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO	REGION DEL BIOBIO	SERNATUR

⇒ Cabe destacar, las siguientes modificaciones:

	ORIGINAL	MODIFICADO
Beneficiarios	1800	3114
Plazo de ejecución	28 meses	48 meses
Monto (M\$)	561.200	1.710.200
Actividades		Se incorporan actividades en los 4 componentes

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumulo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
"Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

GOBIERNO REGIONAL
IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

M. Urzú.